

# SEGUNDA EDICIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES

## EMPRENDER DESDE LA INNOVACIÓN

### Bases reguladoras

#### **Primera: Objeto**

El objeto de las bases es establecer las normas por las que se regirá el concurso de ideas empresariales del CFP César Manrique, que organiza el citado centro.

#### **Segunda: Finalidad**

Con este concurso se pretende fomentar el espíritu emprendedor y la capacidad de innovación además de las capacidades técnicas necesarias para la creación de un proyecto empresarial viable, tanto técnicamente como económica y financieramente. Y que plasme los conceptos e ideas básicas de negocio en el alumnado.

#### **Tercera: Participantes.**

Los destinatarios finales será el alumnado que esté cursando ciclos de formación profesional durante el curso escolar 2018-2019 en el CFP César Manrique.

#### **Cuarta: Presentación de Proyectos.**

Los proyectos presentados tendrán como objetivo proponer una idea de negocio que pueda dar origen a una realidad empresarial. Se valorará tanto la creatividad, originalidad e innovación del proyecto así como su viabilidad y su ejecución técnica. Los proyectos podrán ser elaborados y presentados de forma individual o en equipo tanto en lo que respecta al alumnado como a los docentes que integran el mismo. E proyecto no puede exceder de 50 páginas por una cara, escrito en tipografía Time New Roman, tamaño 11 y espaciado sencillo. El proyecto se acompañará con un video de presentación (formato AVI o MP4 de 5 minutos de duración máxima).

Para participar en el concurso el alumnado deberá rellenar la solicitud de participación recogida en el **Anexo I**. Este documento de solicitud se deberá presentar acompañado del proyecto empresarial.. Dicha solicitud junto con su documentación anexa deberá quedar registrada en la Secretaría del CFP César Manrique. El plazo de presentación de los proyectos empresariales elaborados se inicia el día 11 de Enero de 2019 y finalizará el 15 de Marzo de 2019 a las 14:00 hora

### Quinta: Premios.

Concepto	Importe
Primer Premio	Equipamiento informático o similar (Valorado en 400 €)
Segundo Premio	Equipamiento informático o similar (Valorada en 250 €)
Tercer Premio	Equipamiento informático o similar (Valorada en 150 €)

### Sexta: Criterios de valoración.

Para determinar los proyectos galardonados, el jurado del centro educativo tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de innovación del producto o servicio. 40%
- Contribución Social y respeto al medio ambiente 15%
- Viabilidad técnica, económica y financiera de la idea de negocio o actividad empresarial propuesta. 20%
- Grado de desarrollo de los distintos apartados del proyecto y presentación 20%

### Séptima: Comisión Evaluadora.

Los proyectos serán evaluados y seleccionados por un jurado integrado por las siguientes personas del centro educativo:

- Presidencia: el Director del CFP César Manrique o persona en quien delegue.
- Vocales: la Dirección del centro educativo podrá nombrar hasta un máximo de cinco vocales de entre los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, empresas, departamento de

Información y Orientación Profesional, Departamento de Relaciones con las empresas y Departamento de Innovación y Calidad).

- Secretario/a: actuará ejerciendo dicha función la persona que ostente la Vice dirección del centro educativo u otro miembro del Equipo Directivo, actuando con voz pero sin voto.
- No podrán participar en el órgano de selección los docentes que hayan asumido labores de asesoría o tutoría de los proyectos empresariales del alumnado.

La comisión evaluadora se constituirá al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y deberá emitir el fallo de los distintos premios antes del 25 de Marzo de 2019. Su composición se hará pública junto con el acta del fallo de los premios en el tablón de anuncios y página web del centro.

### **Octava: Entrega de premios.**

La entrega de premios se realizará en un acto institucional, en el que se les entregará los premios correspondientes.

### **Novena: Participación en el concurso DGFPEA**

El proyecto ganador con el primer premio será presentado en el concurso de proyectos de emprendimiento convocado por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanza de Adultos según bases del concurso 2018-19\*

(\*bases del concurso 2018-19 No publicadas por lo que según bases del concurso 2017-18 de la DGFPEA los promotores del proyecto será en forma grupal mínimo dos y máximo cuatro alumnos, por lo que se deberá tener en cuenta para poder participar en este concurso)